De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Aeronáutica Civil como entidad pública empleadora tiene la necesidad y obligatoriedad de cumplir con cada una de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya finalidad es la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de factores de riesgo ocupacionales inherentes al entorno laboral y conforme a lo establecido en la Resolución No. 2346 de 2007 y resolución No 1918 de 2009, normas que regulan la práctica de las evaluaciones médicas, tales como: examen de ingreso, examen de retiro, y valoración post-incapacidad.

Adicionalmente, se requiere contar con el servicio de orientación psicológica para los servidores públicos de la entidad, toda vez que el concepto de salud no solo implica aspectos físicos si no también psicológicos en asuntos tales como: duelos, calamidades, etc., que impactan su entorno laboral y familiar. Es por eso, que surgió la necesidad de intervenir el factor de riesgo psicosocial, y poder dar cumplimiento a la Resolución No. 2646 de 2008 donde se establecen las disposiciones y se definen las responsabilidades para la identificación, prevención e intervención de la exposición al riesgo psicosocial en el trabajo y la resolución 2404 de 2019.

Por otra parte, se debe dar cumplimiento a la resolución No. 4272 de 2021 emitida por el Ministerio del Trabajo, por la cual se establece el reglamento técnico de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. De igual manera, para dar cumplimiento a la Resolución No. 1565 de 2014 emitida por el Ministerio de Transporte, donde se contempla que se deben realizar exámenes psicosensometricos para aquellos servidores públicos que realicen labores de conducción en los vehículos de la entidad.

De acuerdo con la normatividad legal anteriormente expuesta y el profesiograma del Sistema de Gestión seguridad y salud en el trabajo, que se define como una matriz de información que permite establecer dos aspectos:

1) Las medidas de control que se deben tomar para proteger la seguridad y la salud de un trabajador, en función de los riesgos a los cuales está expuesto por su cargo
2) El tipo y la periodicidad de exámenes médicos que se le deben realizar al trabajador que ocupa un determinado cargo, establecido por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para la vigencia del 2023 se determinó en el profesiograma, la realización de actividades de prevención y promoción para los servidores a en el nivel central exámenes médicos para servidores con funciones específicas (conductores), servidores que realizan (trabajos en alturas), servidores que realizan actividades de acondicionamiento físico, y servidores que representan a la entidad en eventos deportivos.

La Entidad consciente de la necesidad y obligatoriedad de cumplir adecuadamente con Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo, inscrito ante el Ministerio Trabajo, debe garantizar el desarrollo e investigación epidemiológica de cada una de las actividades de medicina preventiva, cuya finalidad es la promoción prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de factores de riesgo ocupacionales inherentes al entorno laboral.

Teniendo como fundamento lo anterior, se hace necesario garantizar el desarrollo e investigación epidemiológica de cada

una de las actividades de medicina preventiva, cuya finalidad es la promoción prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de factores de riesgo ocupacionales inherentes al entorno laboral.

ALCANCE DEL PROYECTO

El proceso de contratación fue publicado mediante la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía dos veces en la vigencia 2023 a través de los procesos 23000697-H3, 23000697A-H3, 23000697B-H3 ha experimentado dificultades significativas durante el proceso de selección, habiéndose declarado desierto en dos ocasiones consecutivas. Estas dificultades han estado relacionadas con la incapacidad de los proponentes para subsanar adecuadamente los requisitos establecidos por la entidad. Esta situación ha generado demoras y obstáculos en la búsqueda de un proveedor adecuado para llevar a cabo las labores necesarias.

Dada la complejidad y la sensibilidad de las labores realizadas por algunos trabajadores a los cuales va dirigido el proceso de contratación es fundamental garantizar que conductores de vehículos y técnicos de mantenimiento de servicios a la navegación área cumplan con los estándares de competencia y habilidades necesarias para desempeñar las tareas específicas requeridas en el contexto de la Aeronáutica Civil. La realización de exámenes de habilitación y certificación se vuelve un factor crítico para asegurar la calidad y la seguridad en la prestación de servicios.

Las razones para priorizar los exámenes de habilitación y certificación, entre otras son:

- Garantía de la competencia técnica: Los exámenes de habilitación y certificación permiten evaluar de manera integral las capacidades y conocimientos técnicos de los posibles trabajadores, asegurando que estén debidamente cualificados para cumplir con los estándares exigidos por la Aeronáutica Civil.
- Énfasis en la seguridad y calidad: Dado el entorno específico de la aeronáutica, la seguridad y la calidad son aspectos prioritarios que no pueden comprometerse. Los exámenes de habilitación y certificación son una medida crucial para garantizar que los trabajadores seleccionados cuenten con la formación necesaria para actuar de manera segura y eficiente en su labor.
- Prevención de futuras declaraciones desiertas: Al priorizar los exámenes de habilitación y certificación, se espera reducir la posibilidad de que el proceso vuelva a declararse desierto, dado que se asegurará que los proponentes cumplan con los requisitos necesarios para llevar a cabo las labores propuestas.

En virtud de lo expuesto, se justifica el cambio de la naturaleza del proceso de contratación, pasando de una Selección Abreviada Menor Cuantía a una Mínima Cuantía, con el objetivo de priorizar los exámenes de habilitación y certificación, asegurando así la idoneidad y la competencia de los trabajadores contratados para llevar a cabo las actividades específicas relacionadas con la Aeronáutica Civil.

En este contexto, es importante resaltar que la necesidad total de llevar a cabo el proceso de contratación sigue latente y se priorizará en la vigencia del año 2024. No obstante, para mitigar los riesgos operacionales y evitar posibles interrupciones en el servicio, es imperativo adelantar las certificaciones y habilitaciones pertinentes que garanticen la idoneidad de los trabajadores. El riesgo operacional se ha incrementado significativamente debido al mantenimiento no ejecutado en los plazos establecidos, lo que ha generado una mayor vulnerabilidad en la continuidad y calidad de los servicios prestados en el ámbito de la Aeronáutica Civil.

Por tanto, la priorización de los exámenes de habilitación y certificación se convierte en una medida preventiva y proactiva para salvaguardar la seguridad y eficiencia operativa, disminuyendo la probabilidad de incidentes y fallas que podrían tener un impacto negativo en la operatividad de la entidad. Asimismo, al anticipar estas certificaciones, se sentarán las bases sólidas para una ejecución exitosa y oportuna del proceso de contratación en la próxima vigencia, evitando posibles retrasos y contratiempos que puedan afectar la continuidad de las labores en el ámbito de la Aeronáutica Civil.

Dado lo anterior, el presente proceso ha sido estimado como una bolsa de monto agotable, por lo cual la Entidad adjudicara hasta por valor del presupuesto oficial buscando con ello cubrir la mayor parte posible de la necesidad, pero dado el momento y las situaciones acaecidas con los procesos previos desiertos, se estructuró como mínima cuantía para no romper el principio de anualidad del gasto.

2. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES Y ACONDICIONAMIENTO FISICO - GIMNASIA EN EL TRABAJO A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL CENTRO SUR

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el cuarto nivel como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
85101700	85 – Servicios de Salud	10 – Servicios integrales de salud	17 – Servicios de Administración de Salud	
85101702	85 – Servicios de Salud	12 – Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud	17 – Servicios de Administración de Salud	02 – Servicios de optómetras
85101502	85 – Servicios de Salud	10 – Servicios integrales de salud	15 – Centros de Salud	02 – Servicios clínicos especializados privados
85101801	85 – Servicios de Salud	10 – Servicios integrales de salud	18 – Laboratorios médicos	01 – Servicios laboratorios de análisis de sangre

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	X
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas”

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	X
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

Este proceso se ejecutará como una Bolsa de monto agotable.

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	X

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		X
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

NO APLICA

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO: Los bienes a adquirir son los siguientes:

NO APLICA

4.3 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

NO APLICA

5. VISITA:

TIPO DE VISITA	APLICA (si o no)	RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	NO APLICA	NO APLICA
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	NO APLICA	NO APLICA

5.1 Objetivo de la Visita

NO APLICA

5.2 Dinámica de la Visita

NO APLICA.

6. ESTUDIO DEL SECTOR

A continuación, se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación de menor cuantía y la consecuente aceptación de la oferta.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del Sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

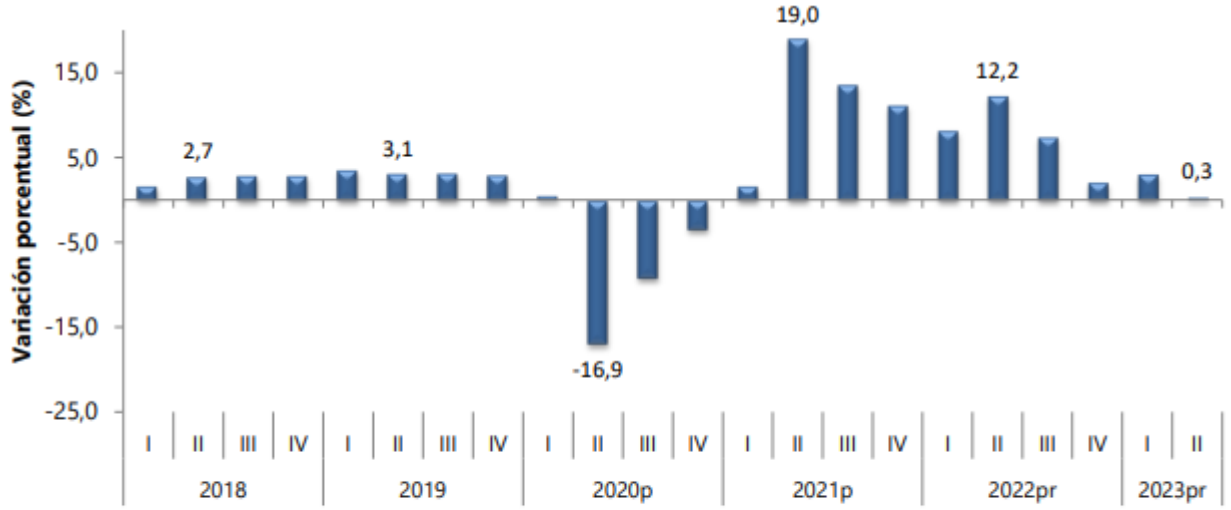
6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

Con el presente documento, y siguiendo la guía para elaboración de estudios del sector Versión G-EES-02; La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil UAEAC da cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, a saber: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Esto con el fin de continuar con las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, confirmando una vez más el compromiso de la Aeronáutica Civil con la transparencia. Además, pretende orientar la función de compra de bienes, obras y servicios de la entidad de una forma eficiente; y con ello obtener el mayor número de ofertas racionales, que permitan cubrir las demandas de la entidad frente a cantidad y calidad.

ASPECTOS ECONOMICOS

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;
- Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Gráfica 1. Producto Interno Bruto (PIB) – Tasas de crecimiento en volumen, 2018-I al 2023[pr]-I
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim23_producion_y_gasto.pdf

Según el informe IATA Economics para el año 2037 el mercado de transporte aéreo crecerá en 125% aumento en el tránsito en pasajeros aumentando el número de empleos, es decir un aporte de $17 millones del PIB.

		PASAJEROS	US $ PIB	EMPLEOS
2017		30.3 m	$7.5 bn	600,366
2037	Tendencia actual	68.2 m	$17 bn	860,222
	Pronóstico al alza	153.6 m	$38.3 bn	1,972,622
	Pronóstico a la baja	51 m	$12.7 bn	639,095

Ilustración 1. Pronósticos para el tráfico de pasajeros, empleos y contribución al PIB
Fuente: IATA. (2019).
https://www.iata.org/contentassets/bc041f5b6b96476a80db109f220f8904/colombia-el-valor-de-la-aviacion-spanish.pdf.

Actividades profesionales, científicas y técnicas10

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-1,3	0,02	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,6	1,5	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**0,8**	**-0,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[Pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Gráfico 2. Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas- Tasas de crecimiento en volumen1 - Primer trimestre 2023pr
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim23_producion_y_gasto.pdf

6.1.2 Tasa Representativa del Mercado – TRM:

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.
Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Esta se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.



Gráfica 3. Evolución del Dólar últimos 90 días 15 jul 2023 – 13 oct de 2023
Fuente: https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=90

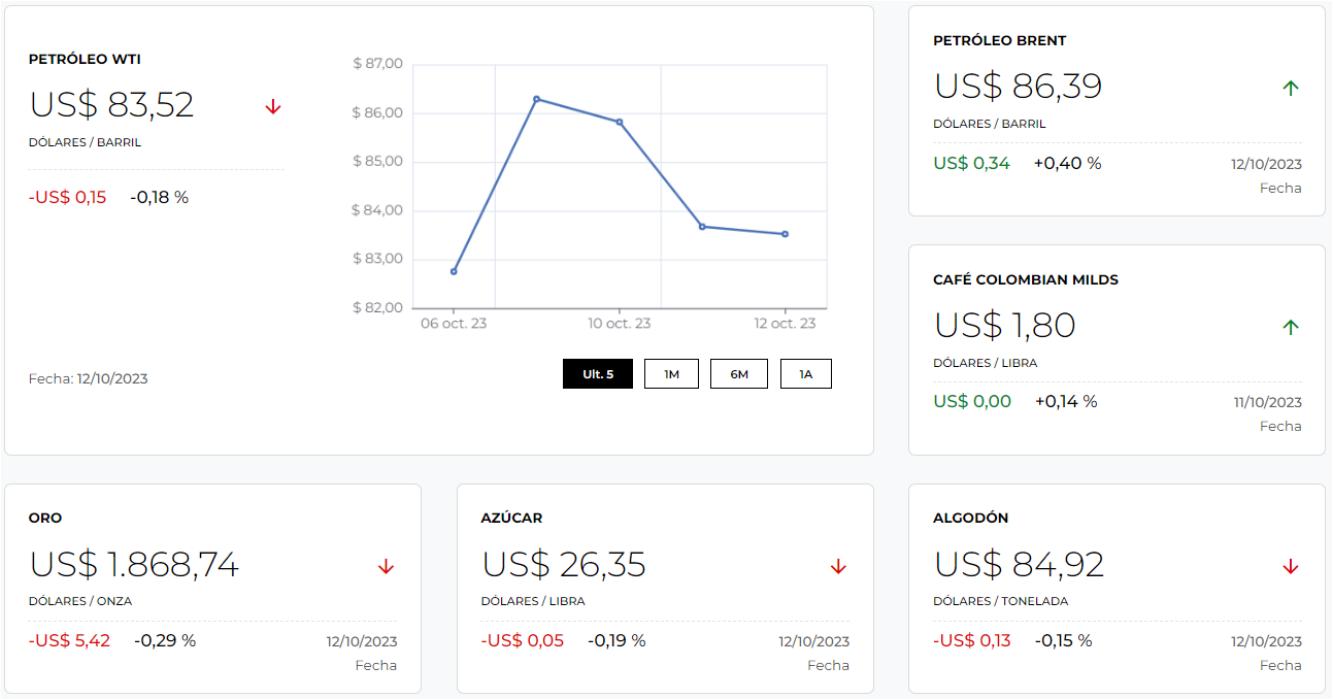
La cotización del dólar en Colombia para el día Jueves 12 de Octubre del 2023 bajó 19.47 Pesos, equivalente a un descenso del 0.46% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más bajo en más de una semana (desde 2023-10-04). La TRM disminuyó un 8.66% (399.38 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 5.37% (214.76 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Las anteriores variables son de conocimiento para todas las personas naturales y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios, por lo tanto, las posibles variaciones que se presenten en estas variables no pueden ser trasladadas a la Entidad como un sobrecosto adicional, teniendo en cuenta que el incremento de alguna o todas las variables son absolutamente predecibles y cuantificables, de acuerdo con el comportamiento del mercado y las políticas nacionales.

Dentro de los riesgos contemplados en el proceso se encuentra la fluctuación de la TRM, ya que, dentro de la cadena de abastecimiento del bien, se pueden encontrar elementos de fabricación extranjera o materias primas para la elaboración de las prendas.

6.1.3 Indicadores Económicos en Colombia

En cuanto a los indicadores económicos en Colombia tales TRM, UVR, DTF, desempleo, IPC, PIB, SMLV 2023, entre otros, se relacionan a continuación los resultados de la Información recopilada y calculada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su boletín del 18 de agosto de 2023



Grafica 4: Grafica 4: Indicadores Económicos en Colombia – Octubre 2023
Fuente: https://www.larepublica.co/indicadores-economicos

6.1.4 Índice de precios al consumidor (IPC)

En septiembre de 2023 la variación anual del IPC fue 10,99%, es decir, 0,45 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 11,44%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	0,93	0,54	10,08	8,01	11,44	10,99

Grafica 4: Índice de Precios al Consumidor – Octubre 2023
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

6.1.5 Salario mínimo legal vigente – SMMLV

El monto del salario mínimo para el año 2023 quedó en $ 1'160.000 de pesos (Un millón ciento sesenta mil pesos) con un auxilio de transporte de $ 140.606 pesos ($ 1'300.606 pesos de salario + auxilio de transporte) y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el gobierno nacional el 15 de diciembre. Con la TRM del 15 de diciembre de 2022, el salario mínimo 2023 en Colombia equivale a $242.77 dólares estadounidenses ($272.19 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666.66	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022

Grafica 5: Histórico Salario 11royec Legal vigente Colombia
Fuente: https://www.salariominimocolombia.net/11royecció/

El salario mínimo está definido en el ordenamiento jurídico colombiano como el que todo trabajador tiene derecho a percibir para subvenir a sus necesidades normales y a las de su familia, en el orden material, moral y cultural, de acuerdo con el Código Sustantivo del Trabajo. El salario mínimo no solo es una conquista social de la clase trabajadora, sino que es un elemento de la política macroeconómica estatal, pues es uno de los vehículos de redistribución del ingreso que se utilizan en un Estado Social de Derecho como Colombia, también puede incentivar el consumo y reducir la pobreza. El porcentaje de incremento del SMMLV influye en toda la cadena productora de los bienes y servicios, de ahí que los precios aumenten al momento de compararlos con vigencias anteriores, razón por la cual el porcentaje de incremento del SMMLV como el IPC-índice de precios al consumidor son tomados como base de proyecciones de los precios en productos y servicios.

6.1.6 ESTUDIO DE LA OFERTA:

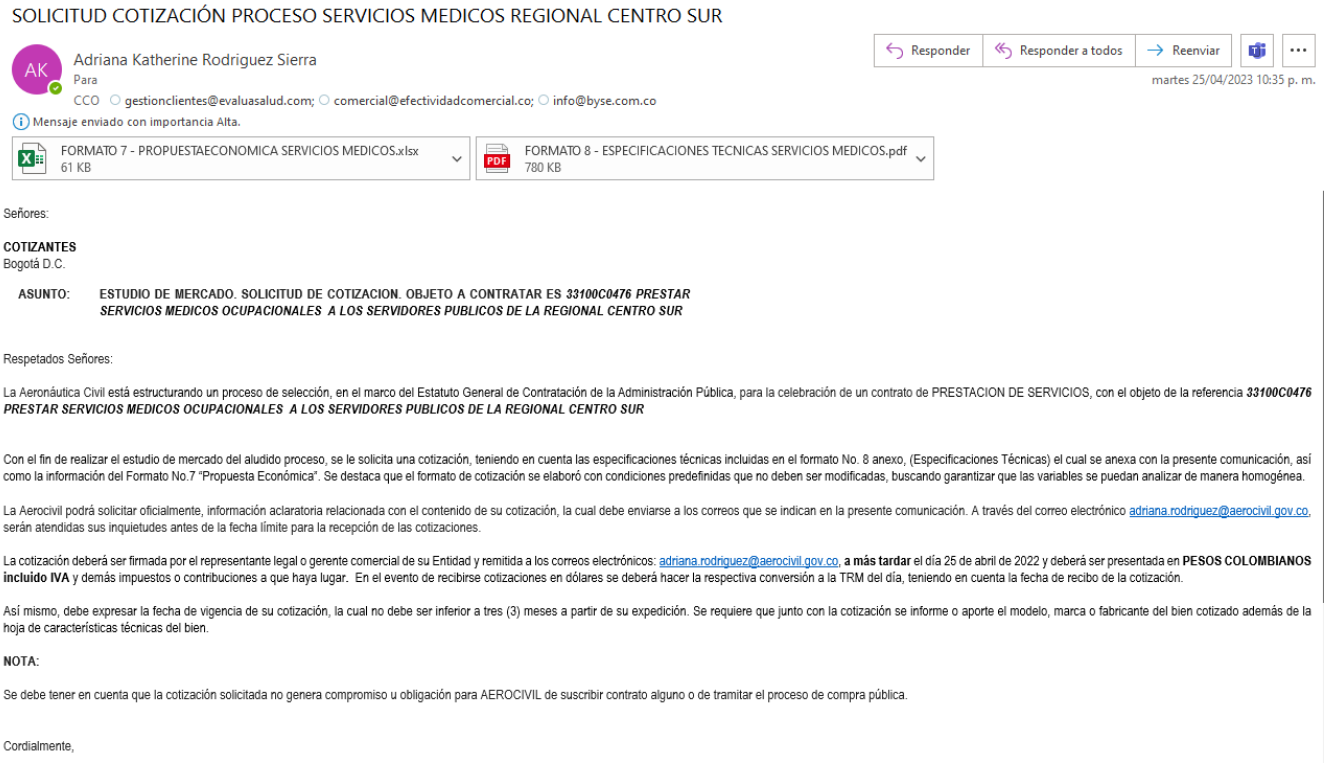
De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidad (UNSCPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, el objeto de la contratación se puede ubicar en:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
85101700	85 – Servicios de Salud	10 – Servicios integrales de salud	17 – Servicios de Administración de Salud	
85101702	85 – Servicios de Salud	12 – Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud	17 – Servicios de Administración de Salud	02 – Servicios de optómetras
85101502	85 – Servicios de Salud	10 – Servicios integrales de salud	15 – Centros de Salud	02 – Servicios clínicos especializados privados
85101801	85 – Servicios de Salud	10 – Servicios integrales de salud	18 – Laboratorios médicos	01 – Servicios laboratorios de análisis de sangre

Para el cálculo del presupuesto oficial en el presente proceso se realizó un estudio de mercado en el mes de abril de 2022. La AEROCIVIL identificó los siguientes proveedores, a los cuales se les envió solicitud de cotización. Se incluyó en el estudio de la oferta a las empresas identificadas como Servicios de Administración de Salud, que previamente han desarrollado procesos don la UAEAC:

EVALUASALUD SAS
BYSE SAS

Correo de solicitud de cotización:



SOLICITUD COTIZACIÓN PROCESO SERVICIOS MEDICOS REGIONAL CENTRO SUR

Adriana Katherine Rodriguez Sierra
Para
CCO gestionclientes@evaluasalud.com; comercial@efectividadcomercial.co; info@byse.com.co

Responder | Responder a todos | Reenviar

martes 25/04/2023 10:35 p. m.

Mensaje enviado con importancia Alta.

FORMATO 7 - PROPUESTAECONOMICA SERVICIOS MEDICOS.xlsx 61 KB

FORMATO 8 - ESPECIFICACIONES TECNICAS SERVICIOS MEDICOS.pdf 780 KB

Señores:

COTIZANTES
Bogotá D.C.

ASUNTO: **ESTUDIO DE MERCADO. SOLICITUD DE COTIZACION. OBJETO A CONTRATAR ES *33100C0476 PRESTAR SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL CENTRO SUR***

Respetados Señores:

La Aeronáutica Civil está estructurando un proceso de selección, en el marco del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, para la celebración de un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, con el objeto de la referencia ***33100C0476 PRESTAR SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL CENTRO SUR***

Con el fin de realizar el estudio de mercado del aludido proceso, se le solicita una cotización, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas incluidas en el formato No. 8 anexo, (Especificaciones Técnicas) el cual se anexa con la presente comunicación, así como la información del Formato No.7 "Propuesta Económica". Se destaca que el formato de cotización se elaboró con condiciones predefinidas que no deben ser modificadas, buscando garantizar que las variables se puedan analizar de manera homogénea.

La Aerocivil podrá solicitar oficialmente, información aclaratoria relacionada con el contenido de su cotización, la cual debe enviarse a los correos que se indican en la presente comunicación. A través del correo electrónico adriana.rodriguez@aerocivil.gov.co, serán atendidas sus inquietudes antes de la fecha límite para la recepción de las cotizaciones.

La cotización deberá ser firmada por el representante legal o gerente comercial de su Entidad y remitida a los correos electrónicos: adriana.rodriguez@aerocivil.gov.co, **a más tardar** el día 25 de abril de 2022 y deberá ser presentada en **PESOS COLOMBIANOS incluido IVA** y demás impuestos o contribuciones a que haya lugar. En el evento de recibirse cotizaciones en dólares se deberá hacer la respectiva conversión a la TRM del día, teniendo en cuenta la fecha de recibo de la cotización.

Así mismo, debe expresar la fecha de vigencia de su cotización, la cual no debe ser inferior a tres (3) meses a partir de su expedición. Se requiere que junto con la cotización se informe o aporte el modelo, marca o fabricante del bien cotizado además de la hoja de características técnicas del bien.

NOTA:

Se debe tener en cuenta que la cotización solicitada no genera compromiso u obligación para AEROCIVIL de suscribir contrato alguno o de tramitar el proceso de compra pública.

Cordialmente,

6.1.7 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

La fuente de información que refleja este análisis de PRESTACIÓN DE SERVICIOS fue realizada con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y análisis de algunas entidades que han requerido estos servicios.

COTIZACIONES PLATAFORMA SECOP II

Se recibió una cotización de EVALUASALUD SAS, así:



RE: SOLICITUD COTIZACIÓN PROCESO SERVICIOS MEDICOS REGIONAL CENTRO SUR

Responder | Responder a todos | Reenviar

GA Gabriel angel <comercial@efectividadcomercial.co>
Para Adriana Katherine Rodriguez Sierra
CC gestionclientes@evaluasalud.com

jueves 27/04/2023 10:2

Seguimiento. Comienza el jueves, 27 de abril de 2023. Vence el jueves, 27 de abril de 2023.

2023-049 AERONAUTICA.xlsx 78 KB
2 CAMARA DE COMERCIO EVALUA 24042023.pdf 167 KB
3 CEDULA REP LEGAL EVALUA.pdf 257 KB
9 Rut completo a 27 feb de 2023 Evalua.pdf 905 KB
14-2 NUEVA LICENCIA EVALUA SALUD DORADO PLAZA-20230330205050.pdf
Constancia Habilitación Evalua Salud 3 abril firmada.pdf

Muy buenos días

De acuerdo con su solicitud estamos remitiendo COTIZACION de servicios en Medicina Preventiva y del Trabajo.

Que tengas un dia Seguro y Saludable!

GABRIEL ANGEL ARANGO.
Direccion Comercial.
Movil: 318 350 7220 Tel: 601 9172205
CAR 45 A 93 – 56 La Castellana. Car 65 A Nro 5 A 35 Pradera Bogota D.C.
Calle 51 No 9 C sur 85 Guayabal. Medellin. 604 5011743
direccioncomercial@evaluasalud.com
www.evaluasalud.com.co
SKIPE Gabriel.arango9

Evalúa Salud IPS
Salud Ocupacional

6.1.8 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Se revisan los contratos suscritos por la Entidad con objetos iguales y/o similares al del presente proceso suscrito de manera generalizada bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía adjudicadas por la AEROCIVIL durante los cinco años.

HISTORICOS

Se recurrió a revisar históricos de La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL con el fin de establecer en años anteriores la contratación de este tipo de artículos, relacionándose desde la vigencia 2021, así:

CONTRATO No.	VALOR	VIGENCIA	OBJETO	CONTRATISTA
22001229-H3	100.000.000 COP	2020	PRESTAR SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AEROCIVIL REGIONAL ORIENTE Y SUS AEROPUERTOS	INTERSALUD OCUPACIONAL S.A.S
21000592-H1	90.000.000 COP	2021	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL A NIVEL NACIONAL, POR LOTES.	INTEGRAR SALUD SEGURIDAD S.A.S
22001027-H3	130.000.000 COP	2022	CONTRATAR SERVICIOS MÉDICOS EN LA REGIONAL CENTRO SUR	EVALUASALUD SAS

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado se estableció con base en la información obtenida de las cotizaciones recibidas mediante la plataforma SECOP II, y el histórico de la Entidad con el mismo objeto. Se tendrá en cuenta el promedio extraído de estos valores

OBJETO: 33100C0476 PRESTAR SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES Y ACONDICIONAMIENTO FISICO - GIMNASIA EN EL TRABAJO A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL CENTRO SUR					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	SERVICIO MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL (DÍAS LABORALES)				
1.1	MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL BOGOTÁ D.C.	Horas	190	$ 265.000,00	$ 50.350.000,00
1.2	MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL NEIVA	Horas	25	$ 280.000,00	$ 7.000.000,00
1.3	MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL IBAGUE	Horas	30	$ 280.000,00	$ 8.400.000,00
1.4	MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL LETICIA	Horas	16	$ 315.000,00	$ 5.040.000,00
1.5	MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL GUAYMARAL	Horas	16	$ 265.000,00	$ 4.240.000,00
1.6	MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL FLORENCIA	Horas	8	$ 315.000,00	$ 2.520.000,00
1.7	MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL MARIQUITA	Horas	8	$ 315.000,00	$ 2.520.000,00
1.8	MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL PUERTO ASÍS	Horas	8	$ 315.000,00	$ 2.520.000,00
1.9	MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL FLANDES	Horas	8	$ 315.000,00	$ 2.520.000,00
2	APOYO LOGISTICO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO				
2.1	APOYO LOGISTICO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	Meses	2	$ 2.495.829,00	$ 4.991.658,00
3	EXAMEN MEDICO DE INGRESO y RETIRO				
3.1	Valoración medico especialista en salud laboral	Examen	30	$ 57.574,00	$ 1.727.220,00
3.2	Cuadro Hemático	Examen		$ 24.982,00	$ 749.460,00
3.3	Parcial de orina	Examen		$ 17.234,00	$ 517.020,00
3.4	Audiometría	Examen		$ 25.577,00	$ 767.310,00
3.5	Optometría	Examen		$ 26.827,00	$ 804.810,00
3.6	Glicemia	Examen		$ 18.367,00	$ 551.010,00
4	PRUEBAS DIAGNÓSTICAS PARA TRABAJO EN ALTURAS				
4.1	FUNCIONARIOS BOGOTÁ			$ -	
4.1.1	Examen médico ocupacional con énfasis para el desarrollo de trabajo en alturas (Compuesto por Audiometría, Optometría, Cuadro Hemático,	Examen	50	$ 248.181,00	$ 12.409.050,00

	Colesterol total, Triglicéridos, Glicemia y Prueba Psicológica (énfasis en alturas).				
4.2	FUNCIONARIOS IBAGUÉ			$ -	
4.2.1	Examen médico ocupacional con énfasis para el desarrollo de trabajo en alturas (Compuesto por Audiometría, Optometría, Cuadro Hemático, Colesterol total, Triglicéridos, Glicemia y Prueba Psicológica (énfasis en alturas).	Examen	4	$ 265.641,00	$ 1.062.564,00
4.3	FUNCIONARIOS NEIVA			$ -	
4.3.1	Examen médico ocupacional con énfasis para el desarrollo de trabajo en alturas (Compuesto por Audiometría, Optometría, Cuadro Hemático, Colesterol total, Triglicéridos, Glicemia y Prueba Psicológica (énfasis en alturas).	Examen	3	$ 272.782,00	$ 818.346,00
4.4	FUNCIONARIOS FLORENCIA			$ -	
4.4.1	Examen médico ocupacional con énfasis para el desarrollo de trabajo en alturas (Compuesto por Audiometría, Optometría, Cuadro Hemático, Colesterol total, Triglicéridos, Glicemia y Prueba Psicológica (énfasis en alturas).	Examen	3	$ 270.430,00	$ 811.290,00
4.5	FUNCIONARIOS LETICIA			$ -	
4.5.1	Examen médico ocupacional con énfasis para el desarrollo de trabajo en alturas (Compuesto por Audiometría, Optometría, Cuadro Hemático, Colesterol total, Triglicéridos, Glicemia y Prueba Psicológica (énfasis en alturas).	Examen	3	$ 352.772,00	$ 1.058.316,00
4.6	FUNCIONARIOS PUERTO ASIS			$ -	
4.6.1	Examen médico ocupacional con énfasis para el desarrollo de trabajo en alturas (Compuesto por Audiometría, Optometría, Cuadro Hemático, Colesterol total, Triglicéridos, Glicemia y Prueba Psicológica (énfasis en alturas).	Examen	2	$ 300.352,00	$ 600.704,00
5	EXAMENES PSICOSENSOMETRICOS PARA CONDUCTORES DE VEHICULOS				
5.1	CONDUCTORES DE VEHICULOS BOGOTÁ			$ -	
5.1.1	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular (Optometría, Audiometría, Psicosensometrico, Glicemia)	Examen	12	$ 188.444,00	$ 2.261.328,00
5.2	CONDUCTORES DE VEHICULOS IBAGUÉ			$ -	
5.2.1	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular (Optometría, Audiometría, Psicosensometrico, Glicemia)	Examen	3	$ 195.884,00	$ 587.652,00
5.3	CONDUCTORES DE VEHICULOS NEIVA			$ -	
5.3.1	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular (Optometría, Audiometría, Psicosensometrico, Glicemia)	Examen	2	$ 210.817,00	$ 421.634,00
5.4	CONDUCTORES DE VEHICULOS FLORENCIA			$ -	

5.4.1	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular (Optometría, Audiometría, Psicosensometrico, Glicemia)	Examen	2	$ 210.306,00	$ 420.612,00
5.5	CONDUCTORES DE VEHICULOS LETICIA			$ -	
5.5.1	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular (Optometría, Audiometría, Psicosensometrico, Glicemia)	Examen	1	$ 265.190,00	$ 265.190,00
COSTOS TOTALES					$ 115.935.174,00
IVA					$ -
TOTAL PROYECTO					$ 115.935.174,00

Así mismo se aclara que el presente proceso ha sido estimado como una bolsa de monto agotable; por lo cual la Entidad adjudicara hasta por valor del Presupuesto Oficial por la suma de CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS m/cte. ($115.935.174,00) incluidos todos los impuestos a que haya lugar. Así mismo se aclara que de acuerdo con la normatividad fiscal vigente, las actividades a contratar se encuentran exentas de IVA.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS m/cte. ($115.935.174,00)

Valor estimado del contrato: ($115.935.174,00) M/CTE

Vigencias futuras: SI ___ NO _X_

NOTAS:

1. El presente proceso ha sido estimado como una bolsa de monto agotable; por lo cual la Entidad adjudicara hasta por valor del Presupuesto Oficial por la suma de CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS m/cte. ($115.935.174,00) incluidos todos los impuestos a que haya lugar
2. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, al igual que el valor estimado por Aeropuerto o lote, descrito en el presupuesto oficial.
3. Es importante tener en cuenta si los bienes o servicios están exentos o excluidos del IVA, de conformidad con el Régimen Tributario. Ejemplo: Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los contratos de transporte.
4. En los proyectos de obra pública y demás contratos que incluyan obras civiles, aplica la contribución o Impuesto de Guerra.
5. Analice e indique que gravámenes o impuestos debe pagar el contratista, de acuerdo con el lugar de ejecución del contrato (nacionales, departamentales o municipales
6. En caso de que el adjudicatario presente oferta económica por un valor inferior al del presupuesto oficial la entidad podrá aumentar cantidades de algún o algunos de los ítems establecidos en el Formato No. 7 hasta completar el presupuesto oficial.

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente las 3 propuestas con el menor dentro del presente proceso, haciendo la salvedad que, solamente resultará adjudicataria la del precio más bajo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad y adicionalmente, solicitará las explicaciones frente al precio artificialmente bajo, si hubiere lugar a ello.

En el presente proceso se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del 20% o más valor del presupuesto oficial, para que presenten a la Entidad, las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar en el término de traslado del informe de evaluación.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA – NO APLICA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	X

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	X

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de (2023), de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 13623 del 11 de octubre de 2023.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será SIN EXCEDER EL DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2023, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista deberá ejecutar el objeto contractual en las instalaciones de los aeropuertos de las ciudades de Bogotá, Neiva, Ibagué, Leticia, Guaymaral, Florencia, Mariquita, Puerto Asís, Flandes y áreas que se especifican en el Formato 7 – Propuesta Económica.

8.3 FORMA DE PAGO

CONTRAENTREGA	
MENSUALIDADES VENCIDAS	
ACTAS PARCIALES	X
OTRA	

EXPLIQUE:

La Aeronáutica Civil, pagara el 100% del valor adjudicado de la siguiente manera:

Mediante UN (1) ACTA DE RECIBO PARCIAL previa presentación de la factura comercial o cuenta de cobro (según aplique), acompañada del informe con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato para el respectivo periodo y suscripción del acta de recibo a satisfacción por el contratista y el supervisor del contrato.

En ese sentido, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil elaborará las actas para pago de la siguiente manera:

Se realizarán actas parciales con periodicidad mensual y cada uno de ellos corresponderá al valor total de las actividades realizadas y que sean recibidas a satisfacción por parte del supervisor designado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil durante el mes inmediatamente anterior a la entrega de la factura y demás documentos que la soportan.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobada por la Unidad.

Para la presentación de los cobros se deberá contar con:

- Las cuentas de cobro y/o facturas resultantes de la prestación de servicio (según aplica de conformidad con el régimen tributario del contratista).
- El Contratista deberá presentar certificación bancaria con la información necesaria para que, el Grupo de Tesorería o quien haga sus veces en la Regional Centro Sur abone los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.
- Los pagos estarán sujetos a la presentación del informe por parte del Contratista, producto del objeto contratado donde conste la cantidad y descripción detalladas de las actividades ejecutadas, incluyendo en la medida de lo posible registro fotográfico y/o planillas donde se evidencia la ejecución de las actividades.
- Así mismo previa liquidación del contrato, deberá presentar un informe final del contrato, donde se consolide a manera de resumen, el registro fotográfico y descripción detallada de la totalidad de actividades ejecutadas en el curso de la avenencia.

- El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación de la aprobación de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato.

Las actas parciales se considerarán de carácter provisional, hasta la suscripción del Acta de Recibo Final, en lo que se refiere a la calidad y cantidad de la(s) actividad(es) ejecutada(s). El Supervisor del contrato podrá solicitar en el trámite de actas posteriores, correcciones y/o modificaciones de cualquiera de las actas previamente suscritas y aprobadas, indicando el valor correspondiente a la sección de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción, a efecto de que la entidad se abstenga de pagarlos al Contratista o realice los descuentos correspondientes.

Ninguna constancia de parte del supervisor que no sea la de Recibo Final podrá considerarse como constitutiva de recibo y aprobación del estado de cualquier trabajo.

Nota: La presentación de los informes del Contratista deberán estar acompañados de los soportes de pago de los sistemas de salud, ARL y prensiones, aportes parafiscales, factura comercial y demás documentos y/o requerimientos de ley o que considere pertinentes el Supervisor del Contrato para la aprobación y el trámite de las respectivas actas.

8.3.1 ANTICIPO

SI		%
NO	X	

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Marcar con una X, si dentro del estudio previo se justificó esta provisión.

SI	
NO	X

JUSTIFICAR: (En cualquier caso (si o no), se deberá justificar)

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente “Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación”, se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el Formato 9 “Matriz de Riesgos”.

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

Amparos o pólizas para solicitar	Riesgo que protege	Marcar con una X	Cuantía de cobertura	Vigencia del amparo
Cumplimiento En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Para los contratos de obra, concesión, app o consultoría de mayor cuantía, se exigirá una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%), la cláusula penal de dichos contratos deberá cubrir este porcentaje.	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	X	Cuantía equivalente al VEINTE por ciento [20%] del valor del contrato	Desde la fecha de celebración del contrato hasta la fecha de terminación del contrato y el plazo pactado para la liquidación del contrato, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	X	Cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Desde la fecha de celebración del contrato hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato y tres [3] años más.
Calidad del servicio En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y __ [años, meses] ___ [_] más, contados a partir del acta de recibo definitivo.	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	X	Desde la fecha del recibo a satisfacción.	Hasta por un plazo de cuatro (04) meses.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual		La cuantía de 200 SMLMV para contratos cuyo valor sea igual o	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta la fecha de

En una cuantía equivalente a DOSCIENTOS CUARENTA [200] SMLMV, con una vigencia igual al Plazo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual no debe ser inferior a:			inferior 1.500 SMLMV	terminación del plazo de ejecución.
200 SMLMV para contratos cuyo valor sea igual o inferior a $ 1.500 SMLMV		X		

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “CUMPLE”. En caso contrario, se evaluará como “NO CUMPLE”

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia)

FACTORES	RESULTADO
Experiencia especifica del proponente	Cumple / No Cumple
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Capacidad Financiera	Cumple / No Cumple
Capacidad Organizacional	Cumple / No Cumple
Experiencia general del equipo de trabajo	Cumple / No Cumple
Resultado	Cumple / No Cumple

Descripción del requisito y forma de verificarlo: Recuerde:

La AEROCIVIL deberá evidenciar la justificación de la exigencia de los requisitos habilitantes a los proponentes, teniendo en cuenta la información que se solicite para acreditarlos según los requerimientos de la entidad.

Para la elección adecuada y proporcional, se deberá atender los siguientes lineamientos:

- La experiencia exigida debe ser apropiada conforme al valor y complejidad del contrato. Por regla general no se limitará en el tiempo salvo que existe una justificación de tipo técnico o legal.
- La capacidad financiera solicitada debe ser acorde con las condiciones financieras del mercado de los bienes, obras o servicios a los que se refiere el proceso contractual.
- Los requisitos habilitantes deben permitir la participación de pluralidad de actores del mercado que ofrecen los bienes, obras y servicios que deben adquirirse, pero también, la capacidad de los futuros contratistas.
- El cumplimiento de los requisitos debe ir acompañado con la posibilidad de cumplir con el objeto del contrato dentro de los plazos estipulados y el presupuesto previsto por la AEROCIVIL.

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

(i) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores al cierre del presente proceso de contratación.

(ii) La inscripción en el RUP no será necesaria por tratarse de servicios de salud contratos y la cuantía del proceso no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

(iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

(iv) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

(v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

(vi) Los que determine la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

NO APLICA

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia específica del proponente
Experiencia del Equipo de Trabajo
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente

NO APLICA

10.4.1 Experiencia específica del proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de HASTA TRES (3) CERTIFICACIONES O ACTAS DE LIQUIDACIÓN suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y recibidos a satisfacción, que cumplan los siguientes requisitos:

- Que contengan un objeto igual o similar al del presente proceso., relacionado con "PRESTAR SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES Y/O ACONDICIONAMIENTO FISICO Y/O GIMNASIA EN EL TRABAJO"

- Que la sumatoria de las Certificaciones o Actas de Liquidación aportadas presenten una experiencia que al sumar la cuantía igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

En las Certificaciones o Actas de Liquidación deberá especificarse como minimo, lo siguiente:

- Objeto de Contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de suscripción
- Firma del representante Legal (o quien haga sus veces)

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución en este numeral. En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: Copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento del mismo.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser, presentado por todos sus integrantes.

De presentar más de tres (3) certificaciones, sólo serán tenidas en cuenta las tres (3) primeras presentadas.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o títulos correspondientes, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido por el área evaluadora para suministrarlas, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Es causal de rechazo cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales o integre el equipo mínimo profesional de otra propuesta.

10.4.2 Experiencia del Equipo de Trabajo

El proponente, deberá allegar junto con su propuesta los documentos aquí exigidos para cada profesional requerido y ofrecido.

El proponente debe disponer de un equipo de trabajo mínimo requerido, compuesto por los siguientes roles, cantidades y porcentajes mínimos de dedicación:

No.	PERFIL O ROL	CANTIDAD DE PROFESIONALES
1	Profesional en medicina y especialista en salud ocupacional o medicina del trabajo	1
2	Auxiliar de enfermería o auxiliar administrativa con estudios finalizados o en proceso en estas áreas.	1

a. Requisitos del Personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
		GENERAL	ESPECIFICA
Profesional en medicina y especialista en salud ocupacional o medicina del trabajo	médico especialista en Salud ocupacional o medicina del trabajo	N/A	Experiencia de 5 años como especialista en SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Apoyo logístico para la prestación del servicio	Auxiliar de enfermería o auxiliar administrativa con estudios finalizados o en proceso en estas áreas.	N/A	Certificados que acrediten 12 meses de experiencia específica en cargos similares.

Para los perfiles del Equipo de Trabajo, tanto para la formación profesional como de postgrados, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se aceptan profesiones relacionadas en cada perfil sin interesar el énfasis que cada institución le dé a la profesión.

Los cambios en el equipo de trabajo propuesto por el contratista y verificado por la Entidad se aceptarán si por causas excepcionales no atribuibles al contratista es necesario realizar alguna modificación. No obstante, en caso de que el contratista requiera cambio de personal asignado al proyecto, el profesional que lo reemplace deberá cumplir con iguales o mejores calidades a las requeridas para el perfil correspondiente y el cambio será aprobado por el supervisor del contrato previa la presentación de la documentación respectiva.
La Entidad se reserva el derecho a solicitar por escrito reemplazo motivado de profesionales que no se acoplen al equipo de trabajo o que sus condiciones técnicas, profesionales, gerenciales o resultados no satisfagan.

b. Documentos Soporte del equipo de Trabajo

Carta de intención	Suscrita por cada uno de los profesionales, integrantes del equipo de trabajo, donde autorizan presentar su hoja de vida para el proceso, indicando el número y objeto correspondiente y datos de contacto (teléfono y correo electrónico).
Título profesional	Copia del Diploma o Acta de Grado o Título Profesional, expedido por la respectiva Universidad; acreditado según la legislación de cada estado. Los títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Licencia Seguridad y Salud en el Trabajo	Copia de la licencia en seguridad y salud en el trabajo para profesionales del sector y colombianos, según la normatividad legal aplicable.
Matrícula profesional	Copia de la matricula o tarjeta profesional para profesionales colombianos, según la normatividad legal aplicable.
Certificado vigencia de la matrícula profesional	Certificado de la vigencia de la matricula profesional o equivalente, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, para profesionales colombianos para la evaluación de los roles a presentar con la propuesta.
Título posgrado	Copia del Diploma o Acta de Grado, expedido por la respectiva Universidad o Institución de Educación, debidamente acreditada conforme a la legislación de cada Estado. Los títulos otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Certificaciones	Copia de las certificaciones obtenidas y exigidas como formación académica según el ROL a desempeñar, debidamente expedidas por las organizaciones o instituciones autorizadas.
	Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o la empresa contratante en las que se indique: • Cargo • Tiempo Laborado • Objeto u Objetivo del cargo • Contratante

	• Contacto
Documento de identificación	Ejemplar legible de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
Permiso temporal para ejercer sin matrícula a personas tituladas y domiciliadas en el exterior	Los profesionales extranjeros deberán presentar el correspondiente permiso temporal para ejercer sin matrícula profesional, a la suscripción del acta de inicio.

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

i. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
ii. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
iii. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

iv. El costo del personal relacionado debe estar incluido dentro del valor de la propuesta.
v. Se deben presentar las certificaciones correspondientes para validar la información, se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia de contratos efectuados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
vi. Se aclara que para acreditar la experiencia especifica del Equipo de trabajo, no es indispensable que, dentro del título de los objetos de los contratos aportados, se incluya explícitamente las palabras que describen el objeto de este proceso, no obstante, sí es necesario como soporte que el contratista anexe información contractual que permita evidenciar claramente el cumplimiento de lo solicitado.
vii. En caso de que las certificaciones adjuntadas no contengan la totalidad de la información aquí relacionada, el proponente podrá adjuntar documentos complementarios como: contratos, actas de liquidación, acta de recibo final entre otros, que demuestren la experiencia del profesional.
 - ✓ El personal calificado será el que realice las actividades contratadas, y por lo tanto los informes deberán estar suscritos y avalados por los responsables de cada actividad funcional.
 - ✓ Para documentos expedidos en el exterior, se deberá cumplir con lo dispuesto en el pliego de condiciones para estos casos.
 - ✓ No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.
 - ✓ El equipo de trabajo mínimo solicitado se requiere sin perjuicio de que el contratista disponga de un recurso humano adicional para la ejecución del contrato.
viii. En todo caso la AEROCIVIL se reserva el derecho de verificar la documentación presentada.
ix. No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.

10.4.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Carta de Compromiso

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas, el cual corresponde a:

No.	PERFIL O ROL	CANTIDAD DE PROFESIONALES	% DEDICACIÓN
1	Profesional en medicina y especialista en salud ocupacional o medicina del trabajo	1	80%
2	Auxiliar de enfermería o auxiliar administrativa con estudios finalizados o en proceso en estas áreas.	1	20%

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Menor Precio

10.5.1.1 Mínima Cuantía

El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea
 - Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

A continuación se detallan los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales que están vigentes desde 1 de enero 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023; excepto los acuerdo suscritos con la unión europea México y los estados AELC que tendrán vigencia hasta 31 de diciembre 2022 el presente análisis se apoya en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $1.028.247.507COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP	Bienes y servicios $257.061.877 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP	Bienes y servicios $1.131.072.257 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP
	Perú		Bienes y servicios $488.417.566 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP	
	México	N/A	Bienes y servicios $276.827.588 COP Servicios de Construcción* $35.987.607.065 USD	Bienes y Servicios* $1.384.134.491 COP Servicios de construcción* $44.294.506.152 COP
Canadá		N/A	Bienes y servicios $336.138.654 COP Servicios de construcción $25.344.513.162 COP	Bienes y servicios $1.680.689.631 COP Servicios de construcción $53.784.653.343 COP
Chile		Bienes y servicios $1.021.836.954 COP Servicios de construcción $25.545.923.858 COP	Bienes y servicios $255.459.239 COP Servicios de construcción $25.545.923.858 COP	Bienes y servicios $1.124.020.650 COP Servicios de construcción $20.466.258.000 COP
Corea		Bienes y servicios $1.028.000.0000 COP	Bienes y servicios $359.000.000 COP	Bienes y servicios $2.056.000.000 COP

		Servicios de construcción $77.110.000.000 COP (Aplica para departamentos)	Servicios de construcción $25.700.000.000 COP	Servicios de construcción $77.110.000.000 COP
Estados AELC		Bienes y servicios $947.235.394 COP Servicios de construcción $23.680.884.850COP	Bienes y servicios $615.703.006 COP Servicios de construcción $23.680.884.850 COP	Bienes y servicios $1.041.958.933 COP Servicios de construcción $23.680.884.850 COP
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.825.530.678 COP Servicios de construcción $25.725.714.885 COP	Bienes y servicios $337.737.809 COP Servicios de construcción $25.725.714.885 COP	Bienes y servicios $752.599.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 COP
México		N/A	Bienes y servicios* $336.138.654 COP Servicios de construcción* $25.344.513.162 COP	Bienes y servicios* $1.680.689.631 COP Servicios de construcción* $53.784.654.343 COP
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios $818.660.000 COP Servicios de construcción $20.466.500.000 COP	Bienes y servicios $610.126.553.COP Servicios de construcción $23.466.405.900 COP	Bienes y servicios $938.656.236 COP Servicios de construcción $23.466.405.900 COP

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales

Nota 2: Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes desde 1 enero 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

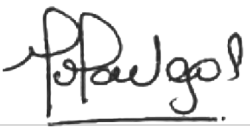
Y aplicando estos valores tenemos:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO

Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Salvador	SI	SI	NO	NO
	Honduras	SI	SI	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
		SI	NO	NO	NO
		SI	NO	NO	NO

12. INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	X	N/A	GENITH ITALIA RODRIGUEZ VELASCO

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO Ó ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO	ADRIANA KATHERINE RODRIGUEZ SIERRA Contratista	Dirección Regional Centro Sur	
REVISÓ JURIDCAMENTE	TATIANA PAOLA COLLANTE Contratista	Dirección Regional Centro Sur	
REVISÓ FINANCIERAMENTE	EDWIN STEVE DUARTE BORDA Contratista	Dirección Regional Centro Sur	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	YOLANDA VEGA ALBINO Directora Regional Centro Sur	Dirección Regional Centro Sur	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7